



Consejo Económico
y Social

Distr.
GENERAL

E/CN.4/1999/103/Add.1
30 de noviembre de 1998

ESPAÑOL
Original: INGLÉS

COMISIÓN DE DERECHOS HUMANOS
55° período de sesiones
Tema 19 del programa provisional

SERVICIOS DE ASESORAMIENTO Y COOPERACIÓN TÉCNICA
EN MATERIA DE DERECHOS HUMANOS

Adición

Informe forense: examen preliminar de las fosas
comunes de las cercanías de Hargeisa, Somalia

ÍNDICE

	<u>Página</u>
INFORME RESUMIDO	2
<u>Anexo*</u> : Informe de la misión de inspección <u>in situ</u> de presuntas fosas comunes en las cercanías de Hargeisa, Somalia	4

* El informe completo de la misión figura en anexo, únicamente en el idioma en que fue presentado.

INFORME RESUMIDO

1. La misión fue realizada por Médicos por los Derechos Humanos, bajo los auspicios de la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos, de conformidad con la resolución 1997/47, de 11 de abril de 1997, de la Comisión de Derechos Humanos. La misión, consistente en inspeccionar in situ presuntas fosas comunes en las cercanías de Hargeisa, Somalia, se realizó a petición de la Experta Independiente de la Comisión de Derechos Humanos sobre la situación de los derechos humanos en Somalia, Sra. Mona Rishmawi. El equipo forense facilitado por la organización Médicos por los Derechos Humanos estaba integrado por los doctores William D. Haglund, de Seattle, Washington, Estados Unidos y Owen B. Beattle, de Edmonton, Alberta, Canadá, expertos en antropología forense. Entre los días 17 y 21 de diciembre de 1997 el equipo forense observó y examinó un mínimo de 92 y posiblemente hasta 116 presuntas tumbas en tres zonas de la periferia al sur y sudoeste de Hargeisa. Esos lugares se conocen localmente como Central Lechera, escuela primaria Malko Durduro y Badhka. El equipo procedió a excavaciones de sondeo en presuntos emplazamientos de fosas comunes en dos de esos lugares, uno en la zona de Badhka (denominado BDK, emplazamiento BDK-1) y otros en la zona de la escuela primaria Malko Durduro (denominado MKD, emplazamiento MKD-1). Posteriormente se verificó que había tumbas en esos emplazamientos.

2. En el emplazamiento BDK-1 hay un joven y un hombre adulto (denominados BDK-1-1 y BDK-1-2, respectivamente), ambos totalmente esqueletizados. El adulto, que está vestido, muestra indicios de traumatismo craneal, sobre todo en el lado izquierdo de la bóveda craneal. El joven, que está desnudo, no presenta muestras de traumatismo. Ambos individuos conservan restos de cabello y uñas. Unos lazos de material semejante al algodón hallados junto a los individuos pueden ser ataduras desechadas. Las huellas en el suelo de la fosa corresponden a las que dejaría una pala excavadora, según declaró un testigo al Comité Técnico del Gobierno encargado de la investigación de los crímenes de guerra del régimen de Siad Barre (denominado en adelante el Comité Técnico). Las circunstancias de esos descubrimientos llevan al equipo forense a la conclusión de que es probable que se encuentren restos humanos en muchos de los demás montículos que hay en BDK y otros sitios próximos.

3. Recientemente, unos niños, al remover la superficie de una presunta tumba en el lugar de la escuela primaria Malko Durduro (MKD) descubrieron en parte restos óseos humanos y una posible ligadura de cuerda. Esta información se transmitió a los miembros del Comité Técnico. El equipo forense decidió examinar más a fondo hallazgos, en parte para conseguir información forense antes de que se dañara más el sitio, y para determinar la naturaleza de las ataduras. En el emplazamiento MKD-1 se encontraron cuatro hombres adultos completamente esqueletizados, a los que se designó MKD-1-1 a MKD-1-4. Se realizó una excavación parcial en relieve y se los examinó cuidadosamente.

4. Tres de los individuos (MKD-1-1, MKD-1-2 y MKD-1-3) están en un grupo apiñado atados entre sí con un solo cordel de cuatro milímetros de grosor (de fibra orgánica, doble hebra, torsón-Z). Esos tres individuos tienen las muñecas atadas a la espalda en una hilera lisa. MKD-1-1 y MKD-1-2 están vestidos mientras que MKD-1-3 está desnudo. El cuarto individuo MKD-1-4) fue descubierto en la pared sur de la excavación y no está completamente

descubierto. Dicho individuo, que está vestido, no está atado a los otros. En los tres individuos atados no se encuentran muestras claras de traumatismo. El cuarto individuo (MKD-1-4) presenta fracturas en la juntura del tramo ascendente izquierda de la mandíbula con el conjunto maxilar. Los cuatro individuos conservan restos de cabellos y uñas.

5. Durante las excavaciones de los emplazamientos BDK-1 y MKD-1, el equipo forense examinó regular y detalladamente todos los procedimientos y hallazgos junto con los miembros del Comité Técnico y sus colaboradores profesionales. Esto se hizo en el marco de un seminario en curso sobre el terreno y se complementó al final de la misión con una presentación y debate oficiales en un aula.

6. El equipo forense, tras haber observado un gran número de emplazamientos presuntos o comprobados de fosas comunes en las cercanías de Hargeisa, Somalia, y tras haber realizado un examen técnico de dos tumbas que contenían seis individuos, que presentaban pruebas de heridas producidas poco antes de la muerte, ataduras y enterramiento improvisado, llega a la conclusión de que se violaron los derechos humanos de esos individuos. En consecuencia, el equipo recomienda a las Naciones Unidas que, en consulta con el Comité Técnico:

- a) faciliten asistencia al Comité Técnico en los procedimientos de obtención de deposiciones de testigos;
- b) ayuden al Comité Técnico a establecer un registro general de las fosas, incluido un reconocimiento detallado, en las cercanías de Hargeisa, así como en otras regiones y poblados en los que presuntamente hay fosas comunes;
- c) establezcan un medio de prestar ayuda económica a fin de que se realice una investigación a fondo de los emplazamientos presuntos y comprobados de fosas comunes y de las violaciones de los derechos humanos perpetradas entre 1988 y el día de hoy; y
- d) al cumplir la recomendación c): i) autoricen y reúnan un equipo internacional de especialistas forenses que trabaje con profesionales locales a fin de investigar determinadas fosas comunes, y ii) fomenten y apoyen otras investigaciones forenses, realizadas por profesionales locales formados en métodos forenses y ayudados por especialistas internacionales.

7. Dichas iniciativas podrían poner de manifiesto una serie de violaciones de los derechos humanos que produjeron la muerte de muchas personas. El valor de esa información, más allá de la obligación de denunciar y documentar dichas violaciones, reside en que los supervivientes conozcan las verdaderas circunstancias de la desaparición de sus familiares y que la comunidad y la sociedad puedan asimilar ese conocimiento repatriando y enterrando de nuevo a sus muertos. Las pruebas forenses obtenidas sirven de fundamento para exigir en el futuro responsabilidades jurídicas por los crímenes demostrados.

E/CN.4/1999/103/Add.1

página 4

E/CN.4/1999/103/Add.1

página 8

